

PODER LEGISLATIVO



Resolución
418/22

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 640

PERIODO LEGISLATIVO: 2022

Extracto:

**BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO
A LOS SEÑORES SENADORES NACIONALES POR LA
PROVINCIA, GESTIONEN EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO
DE LEY QUE MODIFICA LA LEY NACIONAL 22.431 DONDE
SE ELIMINA LA RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO UNICO DE
DISCAPACIDAD PARA CASOS DE DISCAPACIDAD
FUNCIONAL.**

Entró en la Sesión de: 7 de diciembre de 2022

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical

«2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS»

FUNDAMENTOS

PODER LEGISLAT SECRETARÍA LEGISLATIVA
24 NOV 2022
MESA DE ENTRADA
N° 640 Hs. 12:15 FIRMA: [Signature]

Sra. Presidenta:

El 9 del noviembre del corriente año, en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, se le dio media sanción al proyecto que modifica la ley 22.431.

Ese proyecto tiene como objetivo lograr que las personas que deban tramitar el Certificado Único de Discapacidad (CUD) lo hagan por una única vez y que este mantenga su plena vigencia y validez desde su fecha de emisión en aquellos casos en los que se determine la existencia de una discapacidad funcional permanente e irreversible.

El Certificado Único de Discapacidad es un documento de validez nacional, emitido por una Junta Evaluadora Interdisciplinaria de cada jurisdicción del país. Este certificado describe las limitaciones de quien lo tramite, las que son fijadas por normativas nacionales que establecen las condiciones y criterios para que se otorgue el certificado al momento de la evaluación.

En la actualidad estos certificados tienen fecha de vencimiento debido a que se entiende que la condición de las personas que llevan adelante estos trámites es dinámica y puede modificarse. Así mismo, se ha puesto en evidencia que este certificado no distingue aquellas situaciones donde se presentan discapacidades permanentes e irreversibles, de aquellas que son transitorias o prolongadas generando esto la existencia de tramites innecesarios. Estamos convencidos que para todas aquellas personas que por su discapacidad deben entablar este tipo de relaciones burocráticas con organismos estatales, las constantes renovaciones puedan generar mayores problemas causando esto una limitante en el acceso pleno a sus derechos.

Es nuestra intención con este proyecto de resolución dejar de manifiesto la posición de este bloque político, y esperamos que esta cámara en su totalidad, que es las personas

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

Liliana MARTINEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical

«2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS»

con alguna discapacidad requieren que el Estado responda a sus necesidades incluso si es con algo tan sencillo como eliminar un trámite burocrático más.

Por todo lo antes expuesto es que solicitamos a nuestros pares su voto afirmativo a la presente declaración de interés provincial.



Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO



Lilliana MARTINEZ ALLEN
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical

«2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS»

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE**

Artículo 1º: Solicitar a los Senadores nacionales por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, llevar adelante las gestiones que estén a su alcance para lograr que el proyecto de ley que ha obtenido media sanción en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación modificando la ley 22.431, eliminando la renovación del Certificado Único de Discapacidad para casos de Discapacidad Funcional permanente e irreversible, sea tratado en la cámara de senadores.

Artículo 2º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial Instruya a los organismos estatales responsables para que en caso de que la citada norma sea aprobada pueda ser aplicada de manera inmediata en nuestra provincia.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, archívese. -


Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO


Liliana MARTINEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”